



WORLD BOXING ORGANIZATION

Luis Batista Salas, Esq.
Chairman
WBO Championship Committee

7 de octubre de 2015

Campeón Guillermo Rigondeaux
p/c Boris Arencibia
Caribe Promotions

Vía E-mail: caribepromotionsinc@gmail.com

Estimado Campeón Guillermo Rigondeaux:

El 13 de abril del 2013 usted se coronó Campeón Junior Pluma de la OMB en el Radio City Music Hall de Nueva York, tras derrotar por decisión unánime al hasta entonces campeón Nonito Donaire. Su primera defensa del título de la OMB la realizó el 7 de diciembre de 2013, casi ocho meses después en el Boardwalk Hall de Atlantic City, Nueva Jersey ante Joseph Agbeko, derrotándolo por amplia decisión. El 19 de julio de 2014 venció a Sod Kokietgym vía nocaut en el primer asalto de un combate en el Cotai Arena, en Macao, China. Finalmente, resultó victorioso ante Hisashi Amagasa el 31 de diciembre de 2014 en el Bodymaker Colosseum en Osaka, Japón.

Desde que se convirtió en el Campeón Junior Pluma de la OMB hace treinta (30) meses, usted ha realizado únicamente tres defensas de su título habiendo celebrado la última alrededor de nueve meses y siete días.

El Comité de Campeonatos de la OMB reconoce sus grandes habilidades y todos sus logros como boxeador aficionado y profesional que lo ha llevado a ser reconocido ampliamente como uno de los mejores púgiles en la historia del boxeo. Sin embargo, es nuestro deber y obligación velar por que nuestras Reglas sean cumplidas. En su caso ni siquiera hemos ordenado una pelea mandatoria para darle más oportunidad de que pueda competir contra cualquiera de los 15 peleadores clasificados en su división de las 122 lbs. A pesar de la flexibilidad que el Comité ha tenido en su caso, usted permanece inactivo.

La Sección 20(a) de las "WBO World Regulations of World Championship Contests" establece en su parte pertinente lo siguiente:

"20(a) A World Championship may be lost for breach of contract, for disability to fight or to make the required weight, inactivity, or for any other reason established in the Regulations that govern World Championships..."

La Sección 1(b)(7) y 1(b)(21) confieren poder al Comité de Campeonatos de la WBO para recomendar al Comité Ejecutivo que un título se declare vacante. Las citadas disposiciones establecen lo siguiente:

“SECTION 1. WORLD CHAMPIONSHIP COMMITTEE

(b) The World Championship Committee shall have the following powers and discretion:

...(7) To recommend to the President and the Executive Committee that a Title should be vacated if a Champion fails to comply with the WBO World Championship Rules; and...

...(21) To vacate a championship title regardless of cause or fault if the Champion has not defended within a nine (9) month period.”

Tomando en consideración todo lo informado anteriormente le estamos concediendo un término de diez (10) días calendario para que muestre causa por la cual su título de las 122 lbs. no deba ser declarado vacante.

Se le apercibe que de usted no comparecer en el término concedido, el Comité de Campeonatos podrá resolver este asunto sin más citarle ni oírle.

Cordialmente,

LUIS BATISTA SALAS

Cc Lcdo. Francisco Valcárcel
Louis Fonseca

**First Federal Bldg. Suite 711
1056 Muñoz Rivera 2, San Juan, Puerto Rico 00927
Ph: (787) 765-4628 Fax: (787) 758-9053
E-mail: lbs@wboboxing.com * Website: www.wboboxing.com**